ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	826970070

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506001007	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA		Documento 80009721-1
Domicilio:	AV. IRRAZABAL E/SARGENTO REVERCHON Y CAP CABALLERO	Localidad:	ENCARNACION
Tomador:	JARA ESTIGARRIBIA, DIEGO MARCELO		Documento 3.030.337-0
Domicilio:	CALLE FRANCISCO MACHADO	Localidad:	SAN JUAN DEL PARANA

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/12/2023	00:00hs. del 04/12/2023	24:00hs. del 04/12/2024	367	Gs. 35.151.636

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, con domicilio en AV. IRRAZABAL E/SARGENTO REVERCHON Y CAP CABALLERO, ENCARNACION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 35.151.636.- (Guaranies: Treinta Y Cinco Millones Ciento Cincuenta Y Un Mil Seiscientos Treinta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

JARA ESTIGARRIBIA, DIEGO MARCELO, con domicilio en CALLE FRANCISCO MACHADO, SAN JUAN DEL PARANA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 90/2023 - CONTRATACION DIRECTA N° 46/2023 - "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ITAPUA POTY - CRUCE LORITO - PLURIANUAL - ID N° 437.094"

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de bligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0023
Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/12/2023	400.000
Total		400.000

Emitido en ASUNCION, 06 de diciembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel.:0982198383